



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE OFERTAS

En la Sala de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, siendo las 14'03 horas del día 4 de agosto de 2.020, comparecen en su condición de miembros de la Mesa de Contratación:

- Doña María José de Maya García, Presidenta.
- Doña María Dolores Agudo Valdés, Vocal Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos.
- Doña Laura Antonia Guillén López, vocal-Interventora.
- Don Pedro José Segura López, vocal-Secretario General.
- Doña Antonia Padilla Romero, Secretaria de la Mesa.

Estando presente Presidente, Secretaria, y más de la mitad de los miembros, queda válidamente constituida la Mesa de Contratación en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Por Secretaría se da cuenta de las dos actas de las sesiones de fecha 2 de marzo de 2.020. A la vista de su contenido los miembros de la mesa presentes, por unanimidad, acuerdan su aprobación.

SEGUNDO.- Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa al “Cumplimiento de los requisitos previos y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes” de las obras de “Rehabilitación de la envolvente térmica del Centro Cultural Adolfo Suárez”.

En primer lugar se procede por parte de los miembros de la Mesa presentes a verificar que las ofertas presentadas lo han sido en tiempo y forma.

Realizadas las comprobaciones oportunas los miembros de la Mesa presentes acuerdan, por unanimidad, admitir las siguientes ofertas:

- CONSTU-ARCHENA, S.L.
- MANILE, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres únicos relativos al “Cumplimiento de los requisitos previos y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”.

A la vista de la documentación presentada por los licitadores, los miembros de la Mesa presentes acuerdan declarar cumplidos los trámites y admitir las ofertas; todo ello sin perjuicio de lo que resulte al momento de la verificación de la documentación una vez recaiga propuesta de adjudicación a favor del licitador en los términos establecidos en el artículo 150 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

A continuación, se procede a conocer las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PLAZO EJECUCIÓN
CONSTU-ARCHENA, S.L.	120.758'00 €, I.V.A. INCLUIDO	3, 4 y 5	2 MESES
MANILE, S.A.	122.278'09 €, I.V.A. INCLUIDO	1, 2, 3, 4 y 5	3'5 MESES

Seguidamente, y una vez comprobado por los miembros de la Mesa presentes que ninguno de los licitadores presenta ofertas anormalmente bajas, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la Mesa presentes, por unanimidad, acuerdan asignar la siguiente puntuación a los criterios de adjudicación:

LICITADORES	MEJORAS	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	TOTAL
CONSTU-ARCHENA, S.L.	3	0'10	2	5'10
MANILE, S.A.	8	0'08	0'5	8'58

En base a lo expuesto, considerando la suma aritmética total de la puntuación asignada a los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego los miembros de la Mesa presentes acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras objeto de contratación a la empresa MANILE, S.A. por importe de 122.278'09 €, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 3'5 meses y con las mejoras nº 1, 2, 3, 4 y 5, establecidas como criterios de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

adjudicación, así como que por dicho órgano se requiera a dicha empresa propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP en relación con el artículo 159 de la citada norma y además realizando propuesta de clasificación decreciente de las proposiciones presentadas en atención a lo dispuesto en el artículo 150 LCSP:

- 1º.- MANILE, S.A.
- 2º.- CONSTU-ARCHENA, S.L.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

Siendo las 14'30 horas, se da por terminada la sesión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta; doy fe.

Vº Bº Presidenta

La Secretaria



Cod. Validación: TUJF Mzxx ODJ C Nze RTMx | Verificación: <https://sede.electronica.cehegin.es:8443/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Cehegín | Página 2 de 2